



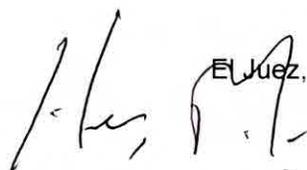
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, diez de julio de dos mil veinte.

Rad.- 2018-00213

Visto el anterior memorial y, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76 del C. G. P., en cuanto al envío de la comunicación al demandante, se admite la renuncia al poder presentada por el abogado TEODMIRO HERNANDEZ DUCUARA.

NOTIFIQUESE.


El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

Chaparral, 13 DE JULIO DE 2020. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. _____.
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.